



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018039

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100110E, se profirió el oficio número 20185000034581 del 11 de abril del 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que no indicó ni dirección ni correo electrónico para notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N°20182200015382-Expediente N°201850030500100110E SDQS N° 431692018

Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, referente a la falta de envío del remplazo del docente de primera infancia del colegio Usaquén IED, me permito informarle que como resultado del seguimiento efectuado por esta Delegada, se evidenció respuesta mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, por parte de la doctora, María del Pilar Viana Giraldo, Directora Local de Educación de Usaquén, en donde da respuesta a su solicitud, la cual pongo a su disposición para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 ABR. 2018, y se desfija el 25 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Avila B.	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Julián Camilo Solano	